

Se exceptúan Plomo, Zinc, Estaño, Wolframio, Bismuto, Platino, Molibdeno, Cromo, Níquel, Cobalto, Fosfatos, Hierro, Cobre, Oro, Plata y Rocas graníticas ornamentales (Reservas «La Monaguera» núm. 207; «La Remonta» núm. 272 y «Burguillos del Cerro» núm. 324)

7.800	«Mariquita»	Cinabrio	20 Has.	Usagre
9.251	«Ampliación a Mariquita»	Cinabrio	130 Has.	Usagre
10.703	«Gran Canaria»	Mercurio	28 Has.	Usagre
10.752	«Segunda Gran Canaria»	Cinabrio	223 Has.	Usagre
10.785	«Tercera Gran Canaria»	Cinabrio	1.371 Has.	Usagre
11.198	«Ana María»	Hierro y Cinabrio	1.015 Has.	Usagre, Bienvenida, Calzadilla de los Barros, Medina de la Torres y Puebla de Sancho Pérez.

En estas seis relacionadas se exceptúan Cobre, Plomo, Zinc, Plata, Mercurio y Oro (Reserva «Los Santos» n.º 249 y «Usagre» n.º 247)

10.499	«María de la Esperanza»	Hierro	60 Has.	Almendral
--------	-------------------------	--------	---------	-----------

No existen reservas.

10.509	«Marribera»	Hierro	416 Has.	Burguillos del Cerro
--------	-------------	--------	----------	----------------------

Se exceptúan Rocas graníticas ornamentales (Reserva «Burguillos del Cerro» núm. 324)

10.783	«Minas del Rosado»	Caolín	85 Has.	Manchita
--------	--------------------	--------	---------	----------

Se encuentra dentro de la Reserva «Zona 61-Badajoz» para radiactivos.

11.261	«Pilar»	Antimonio y Plomo	20 Has.	Herrera del Duque
--------	---------	-------------------	---------	-------------------

Se exceptúan Plomo, Zinc, Cobre, Bismuto, Antimonio, Wolframio, Oro, Plata, Níquel, Cobalto, Carbonatos, Bario y Caolines (Reserva «Valdelacasa» núm. 133)

11.657	«Grabasa II»	Granito	39 cuadrículas	Valencia del Ventoso y Fregenal de la Sierra
--------	--------------	---------	----------------	--

Se exceptúan Plomo, Zinc, Estaño, Wolframio, Bismuto, Platino, Molibdeno, Cromo, Níquel, Cobalto, Fosfatos, Hierro, Cobre, Oro, Plata y Rocas graníticas ornamentales (Reservas «La Monaguera» núm. 207; «La Remonta» núm. 272 y «Valencia del Ventoso» núm. 323)

Lo que se hace público de conformidad con el Art. 73 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, declarando franco y registrables los terrenos correspondientes a mencionados registros mineros, admitiéndose nuevas solicitudes en horas de oficina (de nueve a catorce horas) en el Servicio Territorial —Sección de Minas— de esta Consejería, calle Fernández de la Puente n.º 11, pral. a partir de los ocho días siguientes de la presente publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Mérida, 2 de noviembre de 1988

*RESOLUCION de 9 de noviembre de 1988, de la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio, por la que se anuncia subasta de piñón con cáscara comestible.*

A las diez horas del día hábil siguiente al que se cumplan veinte de la publicación de este anuncio,

tendrá lugar en las Oficinas del Servicio de Ordenación Forestal, Unidad Territorial de Badajoz, Plaza de Castelar, 3-3.º, las subastas para la enajenación de dos partidas de piñón comestible con cáscara, almacenados en Helechosa de los Montes, procedentes de montes a cargo de este Servicio, sitios en Garlitos, que se indican a continuación:

Monte La Celada A.—2.400 Kgr. de piñón estimados. Tasación 480.000 pesetas.

Monte Sierra del Palo.—900 Kgr. estimados de piñón. Tasación: 180.000 pesetas.

Las proposiciones se admitirán en las Oficinas del Servicio antes indicado y se presentarán en dos sobres cerrados y firmados por el licitador, o persona que le represente. Uno contendrá exclusivamente la proposición económica, ajustada al modelo inserto al final del presente anuncio, y el otro la restante documentación, haciendo constar en cada uno de ellos su respectivo contenido y en ambos el nombre del licitador, debiendo presentarse durante las horas de ofici-